



PAPEL NOTARIAL

A2 N° 683049



ESC. ALFREDO RUBENS GONZALEZ PINTOS - 9806/2



1 COMPRAVENTA. - En la ciudad de Montevideo el veintinueve  
2 de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante  
3 mí, Alfredo González Pintos, Escribano Público, COMPARECEN:  
4 POR UNA PARTE: Los cónyuges entre sí en únicas nupcias  
5 ALBERTO CASOY Y FANNY MIGDALOWICZ, argentinos, mayores de  
6 edad, titulares de las Cédulas de Identidad expedidas  
7 por la Policía Federal Argentina números dos millones  
8 ciento sesenta y seis mil ochocientos veinticinco  
9 y tres millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos  
10 ochenta y siete respectivamente, domiciliados a estos  
11 efectos en la calle Coronel Brandzen número mil novecien-  
12 tos sesenta y uno, escritorio quinientos ocho de esta  
13 ciudad.- POR OTRA PARTE: DIEGO YAMIL SADER FRAGA, orien-  
14 tal, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula  
15 de Identidad número dos millones novecientos sesenta y nue-  
16 ve mil seiscientos cincuenta y cuatro guión siete, domici-  
17 liado en el Entrepiso dieciseis del Edificio Santos  
18 Dumont de la ciudad de Punta del Este.- Y para que lo  
19 consigne en este Protocolo EXPRESAN QUE: PRIMERO (Objeto).  
20 Los cónyuges Alberto Casoy y Fanny Migdalowicz, venden,  
21 Libre de toda obligación y gravamen a Diego Yamil  
22 Sáder Fraga, que en tal concepto adquiere la propiedad  
23 Y posesión de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar  
24 de terreno baldío, sito en la primera Sección Judicial  
25 del Departamento de Maldonado, paraje Barrio Mónaco, zona

1 urbana, empadronado (antes en mayor área con el número  
2 mil uno) y actualmente con el número ocho mil doscientos  
3 ochenta, señalado con el número uno en el plano del  
4 Agrimensor Antonio Asuaga Nougé de febrero de mil  
5 novecientos sesenta, aprobado por la Intendencia Municipi-  
6 pal de Maldonado el veinticuatro de marzo de mil nove-  
7 cientos sesenta y uno en el expediente número quinientos  
8 barra novecientos cincuenta y nueve e inscripto en la  
9 Dirección General de Catastro con el número dos mil sete-  
10 cientos veintitrés el veintiuno de junio de mil nove-  
11 cientos sesenta y uno, según el cual tiene una superfi-  
12 cie de mil veintitrés metros veintiseis decímetros,  
13 lindando al Noreste treinta y ocho metros sesenta  
14 y ocho centímetros de frente a Avenida Roosevelt,  
15 once metros ochenta y cinco centímetros de ochava curva;  
16 al Sur treinta y ocho metros sesenta y ocho centímetros  
17 de frente a la calle de veinte metros por ser esquina;  
18 al Oeste veinte metros sesenta y nueve centímetros  
19 y al Noroeste veinte metros sesenta y nueve centímetros  
20 lindando ambos vientos con solar dos del mismo plano,  
21 padrón ocho mil doscientos ochenta y uno y II) solar  
22 de terreno baldío lindero del descripto, empadronado  
23 actualmente con el número ocho mil doscientos ochenta y  
24 uno, señalado como solar dos, en el plano mencionado, se-  
25 gún el cual tiene una superficie de mil dieciocho metros



PAPEL NOTARIAL

Aa N° 683050



ESC. ALFREDO RUBENS GONZALEZ PINTOS . 9806/2

ochenta y tres decímetros, lindando al Noreste veinte metros cincuenta centímetros de frente a Avenida Roosevelt; al Sureste veinte metros sesenta y nueve centímetros lindando con solar uno del plano; al Este veinte metros sesenta y nueve centímetros lindando también con solar uno del plano; al Sur veinte metros cincuenta centímetros de frente a calle de veinte metros Y al Oeste veintinueve metros un centímetros lindando con solar diecisiete del citado plano.-

**SEGUNDO (Precio).-** El precio de esta compraventa asciende a la suma de doscientos mil dólares estadounidenses que se integran de la siguiente manera: **A)** cien mil dólares que el comprador abona a los vendedores en este acto otorgándoles en consecuencia éstos a aquel carta de pago por dicha suma.- **B)** Por el daldó o sea la suma de cien mil dólares el comprador se constituye en deudor y se obliga a abonarlo al año contado a partir de hoy.- Dicho saldo devengará desde hoy y hasta su pago efectivo un interés compensatorio del doce por ciento anual, pagadero conjuntamente con la cuota de capital.- Simultáneamente con la presente las partes otorgan primera hipoteca sobre los bienes descriptos para garantizar el saldo de precio adeudado, ante el Escribano Daniel Paullier Puig.- **TERCERO (Tradicición).-** En señal de tradición los enajenantes se desprenden de la propiedad

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

1 Y posesión que tienen sobre los inmuebles descriptos  
2 y las transfieren al adquirente que queda facultado  
3 para tomarlas, declarando los enajenantes que interín  
4 no lo efectúe lo poseerán a su nombre.- CUARTO (Sanea-  
5 miento).- Los enajenantes se obligan al saneamiento  
6 conforme a Derecho.- QUINTO (Declaraciones).- Declaran  
7 los enajenantes que no les corresponde el pago del Impues-  
8 to al Patrimonio y bajo juramento no ser contribuyentes  
9 al Banco de Previsión Social.- Y yo, Escribano autorizan-  
10 te HAGO CONSTAR QUE: A) Conocimiento.- Conozco a los  
11 comparecientes.- B) Proceso Dominial.- (1978).- Mil nove-  
12 cientos setenta y ocho.- "Sidán Sociedad Anónima"  
13 (en liquidación), los enajenó por título compraventa y mo-  
14 do tradición a los Señores Alberto Casoy casado con  
15 Fanny Migdalowicz y a José Furman casado con Elisa  
16 Brailovsky, según escritura que en la ciudad de Montevi-  
17 deo el dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y  
18 ocho autorizó el Escribano Telmo Riveiro, cuyas primeras  
19 copias que tengo a la vista anoto y entrego fueron ins-  
20 criptas en el Registro Departamental de Traslaciones de  
21 Dominio de Maldonado con el número ciento setenta y seis  
22 al folio doscientos nueve del Tomo E para servir de  
23 título al padrón ocho mil doscientos ochenta y con el  
24 número ciento setenta y cinco al folio doscientos  
25 ocho del Tomo E para servir de título al padrón ocho



PAPEL NOTARIAL

**Aa N° 683051**



**ESC. ALFREDO RUBENS GONZALEZ PINTOS . 9806/2**

1 mil doscientos ochenta y uno.- (1981).- Mil novecientos  
2 ochenta y uno.- José Furman y Elisa Brailovsky cónyuges  
3 entre sí enajenaron la mitad indivisa de los bienes  
4 descriptos, por título compraventa y modo tradición  
5 a Alberto Casoy casado con Fanny Migdalowicz, según  
6 escritura que en la ciudad de Montevideo, el siete de  
7 abril de mil novecientos ochenta y uno, autorizó  
8 la Escribana Teresita Fontes de Brusa, cuyas primeras  
9 copias que tengo a la vista anoto y entrego fueron  
10 inscriptas en el citado Registro con el número mil  
11 quinientos al folio dos mil cuarenta y dos del Tomo  
12 siete para servir de título al padrón ocho mil doscientos  
13 ochenta y con el número mil quinientos uno al folio dos  
14 mil cuarenta y tres del Tomo siete para servir de título  
15 al padrón ocho mil doscientos ochenta y uno.- (1982).-  
16 Mil novecientos ochenta y dos.- Según documento privado  
17 de fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta  
18 y dos Alberto Casoy y Fanny Migdalowicz, prometieron  
19 en venta a José Furman casado con Elisa Brailovsky  
20 la mitad indivisa de los padrones relacionados, el  
21 cual fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones,  
22 Sección Promesas, con el número tres mil quinientos  
23 cuarenta y uno al folio trece mil setecientos diecinueve  
24 del Libro ciento sesenta y seis al veintidós de abril de  
25 mil novecientos ochenta y tres.- Simultáneamente a la

1 presente los cónyuges Alberto Casoy y Fanny Migdalowicz  
2 y los cónyuges José Furman y Elisa Brailovsky rescinden  
3 de común acuerdo la promesa relacionada, dejándola  
4 por lo tanto sin efecto.- De las referidas escrituras  
5 y de los antecedentes que tuve a la vista surge que los  
6 bienes de referencia tienen salida Municipal.- C) Contri-

7 bución Inmobiliaria.- Por los bienes descriptos se  
8 abonó el Impuesto de Contribución Inmobiliaria por el  
9 año en curso encontrándose exonerados del pago del  
10 Impuesto de Educación Primaria.- D) Aportes por Construc-

11 ciones.- No se controlan aportes por construcciones por  
12 tratarse de terrenos baldíos.- E) Valor Real.- El precio  
13 de esta compraventa es superior a los valores reales de  
14 los bienes que sumados ascienden a la suma de doscientos  
15 sesenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil  
16 ciento ochenta nuevos pesos moneda nacional, según surge  
17 de las respectivas Cédulas Catastrales que tengo a la

18 vista.- F) Prevención.- Prevengo al adquirente la ins-  
19 cripción de las primeras copias que de esta escritura  
20 expida en el Registro Departamental de Traslaciones de  
21 Dominio dentro del plazo de quince días a partir  
22 del siguiente al de este otorgamiento.- G) Lectura, Otor-

23 gamiento y Suscripción.- Esta escritura es leída  
24 por mí en voz inteligible y los comparecientes así la  
25 otorgan y suscriben expresando hacerlo de su manera ha-



PAPEL NOTARIAL

Aa N° 683052



ESC. ALFREDO RUBENS GONZALEZ PINTOS - 9806/2

1 bitual.- H) Referencia.- Esta escritura sigue inmediata-  
 2 mente a la número catorce de Carta de Pago Total y  
 3 Cancelación de Hipoteca extendida el cuatro de setiembre  
 4 del folio cuarenta y siete vuelto al folio cuarenta  
 5 y nueve vuelto.- Doy fe.- DIEGO SADER; A. CASOY;  
 6 F. DE CASOY; Hay un signo Notarial, A. GONZALEZ PINTOS,  
 7 Escribano.-

8 ES PRIMERA COPIA que he compulsado de la  
 9 escritura matriz que autoricé.- EN FE DE ELLO para el  
 10 Señor Diego Yamil Sáder Fraga y para servir de título al  
 11 Padron 8280, expido la presente que sello, signo y firmo  
 12 en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro  
 13 hojas de Papel Notarial, Serie Ba, números 683049, 683050  
 14 683051 y 683052 inclusive.-

15  
 16

17 Alfredo González Pintos  
 18 ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRADO

CONADO

19  
 20 No. 9704  
 21 Insertado, 09 NOV 1992 de 19  
 22 Presentado hoy, hora 13:20  
 23 Fo. 0109 Tributos 14503 09/11/92  
 24 Lo. 21

25

Esc. GONZALO ALVAREZ CRTIZ  
 Escribano Director



1 Punto del Este, Maldonado, 13/10/2008 -  
2 Vendido hoy por ante mí a favor de "Monte  
3 Lincoln Sociedad Anónima en forma de"  
4 el bien a que se refiere el presente título  
5 Conste -

6 *M. Cecilia Rodríguez*  
7

8  
9 M<sup>te</sup> JULIA MARQUEZ RODRIGUEZ  
10 ESCRIBANA  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



AK

PAPEL NOTARIAL  
Nº 397769



ESC. MARIA JULIA MARQUEZ RODRIGUEZ - 11048/3

MARIA JULIA MARQUEZ RODRIGUEZ, ESCRIBANA PUBLICA,

1 CERTIFICO QUE: D) El bien inmueble ubicado en el Departamento de  
2 Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, antes primera  
3 sección judicial, paraje Barrio Mónaco, padrón número OCHO MIL  
4 DOSCIENTOS OCHENTA (8280), que según plano del Agrimensor  
5 Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1960, aprobado por la Intendencia  
6 Municipal de Maldonado el 24 de marzo de 1961, inscripto en la  
7 Dirección General de Catastro con el número 2723 el 21 de junio de  
8 1961, se señala con el número 1 en el plano mencionado y tiene una  
9 superficie de 1023 metros 26 decímetros y se deslinda así: al Noreste 38  
10 metros 68 centímetros de frente a Avenida Roosevelt, al Sur 38 metros 68  
11 centímetros de frente a calle de 20 metros por ser esquina; uniendo ambos  
12 frentes una ochava curva de 11 metros 85 centímetros; al Oeste 20 metros  
13 69 centímetros y al Noroeste 20 metros 69 centímetros lindando ambos  
14 vientos con el solar 2 del mismo plano, padrón 8281.- II) Dicho bien lo  
15 hubo el señor Diego Yamil Sader Fraga, soltero, por título Compraventa y  
16 modo Tradición de los cónyuges en únicas nupcias Alberto Casoy y  
17 Fanny Migdalowicz, según escritura que en la ciudad de Montevideo el  
18 día 29 de octubre de 1992 autorizó el Escribano Alfredo González, cuya  
19 primera copia para el padrón 8280 fue inscripta en el Registro  
20 Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número  
21 de entrada 9204, con el número 4775 al folio 6102 del libro 21 el 9 de  
22 noviembre de 1992.- III) Del certificado del Registro de la Propiedad  
23 Sección Inmobiliaria de Maldonado número 76814 expedido el 3 de  
24 setiembre de 2008, surge que dicho padrón fue inscripto como solar 2 con  
25

\$ 133,90

206499 99

RANCHEL OFICIAL

culo ... 6 D

orarios \$ 723

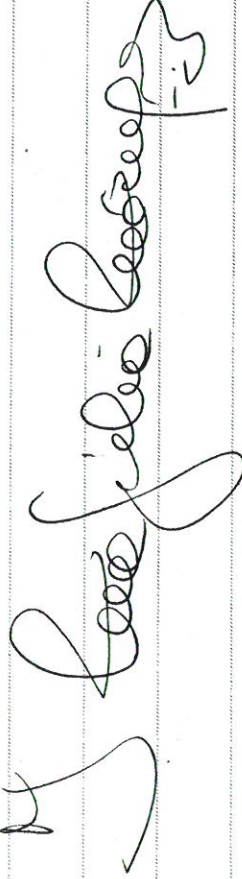
tepio \$ 133,90

premlal \$

*Reed*

1 una superficie de 1018 metros 83 decímetros.- IV) En virtud de los  
2 artículos 66<sup>67</sup> y siguientes de la Ley 16781, se solicita Rectificación de  
3 asientos registrales.- EN FE DE ELLO a solicitud de Diego Yamil Sader  
4 Fraga y para su presentación ante el Registro de la Propiedad Sección  
5 Inmobiliaria de Maldonado expido el presente que signo firmo y sello en  
6 la ciudad de Tacuarembó el día diez de octubre de dos mil ocho.- Testa-

7 do: 66.No vale.- Interlineado: 67. Vale.-

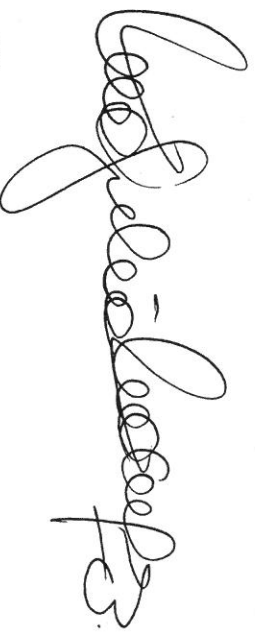
8 

9  
10  
11 Mª JULIA MARQUEZ RODRIGUEZ  
12 ESCRIBANA  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Tacuarembó, 10 de octubre de 2008.-

Sra. Directora del Registro de la Propiedad  
Sección Inmobiliaria de Maldonado  
Esc. Stella Stratta.-  
Presente.-

Quien suscribe Escribana Maria Julia Márquez, solicita a Ud, en virtud de los artículos 67y siguientes de la Ley 16871 Rectificación de Asiento Registral.-  
Acompaño Certificado Notarial de fecha 10 de octubre de 2008, Primera copia de Título de propiedad y Minuta Registral.  
Sin otro particular, saluda atte.-



M<sup>o</sup> JULIA MÁRQUEZ RODRIGUEZ  
ESCRIBANA





VALOR REAL:

VALOR REAL TOTAL  
135.896.568

VALOR REAL TERRENO  
FECHA EN QUE SOLICITO EL VALOR REAL DE LA CONSTRUCCION  
D I A M E S A N O

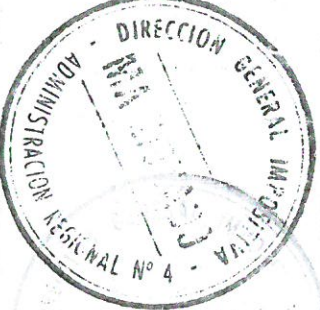
RUBRO 1 - DETERMINACION DEL VALOR REAL GRAVADO

	1	2	3	4	5	6
	VALOR REAL	Col. 1 x coefic. tabla	Col. 1 - Col. 2	50% de Col. 3	25% de Col. 3	VALOR REAL GRAVADO
NUDA PROPIEDAD						
USUFRUCTO						
USO						
HABITACION						
TOTAL:						

Cuando el hecho generador esté constituido por enajenación, promesa o cesión de promesa de derechos de usufructo, nuda propiedad, uso y/o habitación, se deben trasladar el/los importes de la Columna 6 del Rubro 1 a la Columna 1 del Rubro 2.

RUBRO 2 - DETERMINACION DEL MONTO IMPONIBLE Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO

	1	2	3	4	5
	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMP. LIQUIDADADO Col. 1 x Col.2	Impuesto pagado en promesa	IMPUESTO NETO Col. 3 - Col.4
ENAJENACION ( Valor real gravado )	135.896.568	4%	5.435.865		5.435.865
PROMESA ( Valor real gravado )					
CESION DE PROMESA ( Valor real gravado )					
PRESCRIPCION ADQUISITIVA ( Valor real gravado )					
ACTOS JURIDICOS GRATUITOS ( Valor real gravado )					
CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS (Precio fijado por partes)					
CESION DE DERECHOS POSESORIOS (Precio fijado por partes)					



09 NOV. 1992

IMPUESTO NETO: 680 5.435.865  
MULTAS: 801  
RECARGOS: 802  
TOTAL: 5.435.865

RELACION DE MEDIOS DE PAGO C A J A

NUMERO	ORIGEN	IMPORTE
84584	Bco. Comercial	2.717.933
58530	Bco. Comercial	2.717.932
TOTAL:		5.435.865

BOLETO DE PAGO I M P O R T E S

	401	402	403	405	406
Efectivo					
Cheques		5.435.865			
Certificados de crédito					
Otros					
TOTAL: 401+402+403+405 (*)		5.435.865			

(\*) Son N\$ cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco M/N

PAGOS COMPUTADOS

	407	408	409	410
Pagos a cuenta				
Pagos en D.J. reliquidada				
Otros				
TOTAL: 407+408+409				

TOTAL: 410 + 406 429 5.435.865

DG14 00109NOV92 5.435.865PTREG



AK

Nº 397769

PAPEL NOTARIAL

ESC. MARIA JULIA MARQUEZ RODRIGUEZ . 11048/3



MARIA JULIA MARQUEZ RODRIGUEZ, ESCRIBANA PUBLICA,

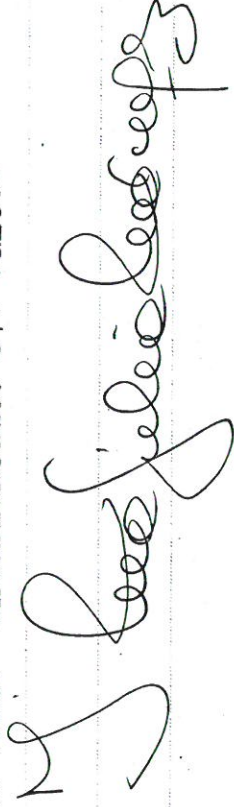
CERTIFICO QUE: 1) El bien inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, antes primera sección judicial, paraje Barrio Mónaco, padrón número OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (8280), que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1960, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2723 el 21 de junio de 1961, se señala con el número 1 en el plano mencionado y tiene una superficie de 1023 metros 26 decímetros y se deslinda así: al Noreste 38 metros 68 centímetros de frente a Avenida Roosevelt, al Sur 38 metros 68 centímetros de frente a calle de 20 metros por ser esquina; uniendo ambos frentes una ochava curva de 11 metros 85 centímetros; al Oeste 20 metros 69 centímetros y al Noroeste 20 metros 69 centímetros lindando ambos vientos con el solar 2 del mismo plano, padrón 8281.- II) Dicho bien lo hubo el señor Diego Yamil Sader Fraga, soltero, por título Compraventa y modo Tradición de los cónyuges en únicas nupcias Alberto Casoy y Fanny Migdalowicz, según escritura que en la ciudad de Montevideo el día 29 de octubre de 1992 autorizó el Escribano Alfredo González, cuya primera copia para el padrón 8280 fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número de entrada 9204, con el número 4775 al folio 6102 del libro 21 el 9 de noviembre de 1992.- III) Del certificado del Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado número 76814 expedido el 3 de setiembre de 2008, surge que dicho padrón fue inscripto como solar 2 con

ARANCEL OFICIAL  
 Artículo ..... 6 D  
 Honorarios \$..... 293  
 Montepío \$..... 133,80  
 Gremial \$..... -

*Coche P3*

1 una superficie de 1018 metros 83 decímetros.- IV) En virtud de los  
2 artículos <sup>67</sup> y siguientes de la Ley 16781, se solicita Rectificación de  
3 asientos registrales.- EN FE DE ELLO a solicitud de Diego Yamil Sader  
4 Fraga y para su presentación ante el Registro de la Propiedad Sección  
5 Inmobiliaria de Maldonado expido el presente que signo firmo y sello en  
6 la ciudad de Tacuarembó el día diez de octubre de dos mil ocho.- Testa-

7 do: 66.No vale.- Interlineado: 67. Vale.-

8 

9 MF JULIA MARQUEZ RODRIGUEZ  
10 ESCRIBANA





Tacuarembó, 10 de octubre de 2008.-

Sra. Directora del Registro de la Propiedad  
Sección Inmobiliaria de Maldonado  
Esc. Stella Stratta.-  
Presente:-

Quien suscribe Escribana María Julia Márquez, solicita a Ud, en virtud de los artículos 67 y siguientes de la Ley 16871 Rectificación de Asiento Registral.-  
Acompaño Certificado Notarial de fecha 10 de octubre de 2008, Primera copia de Título de propiedad y Minuta Registral.  
Sin otro particular, saluda atté:-



M<sup>ra</sup> JULIA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ  
ESCRIBANA

1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000

2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100

2101  
2102  
2103  
2104  
2105  
2106  
2107  
2108  
2109  
2110  
2111  
2112  
2113  
2114  
2115  
2116  
2117  
2118  
2119  
2120  
2121  
2122  
2123  
2124  
2125  
2126  
2127  
2128  
2129  
2130  
2131  
2132  
2133  
2134  
2135  
2136  
2137  
2138  
2139  
2140  
2141  
2142  
2143  
2144  
2145  
2146  
2147  
2148  
2149  
2150  
2151  
2152  
2153  
2154  
2155  
2156  
2157  
2158  
2159  
2160  
2161  
2162  
2163  
2164  
2165  
2166  
2167  
2168  
2169  
2170  
2171  
2172  
2173  
2174  
2175  
2176  
2177  
2178  
2179  
2180  
2181  
2182  
2183  
2184  
2185  
2186  
2187  
2188  
2189  
2190  
2191  
2192  
2193  
2194  
2195  
2196  
2197  
2198  
2199  
2200

2201  
2202  
2203  
2204  
2205  
2206  
2207  
2208  
2209  
2210  
2211  
2212  
2213  
2214  
2215  
2216  
2217  
2218  
2219  
2220  
2221  
2222  
2223  
2224  
2225  
2226  
2227  
2228  
2229  
2230  
2231  
2232  
2233  
2234  
2235  
2236  
2237  
2238  
2239  
2240  
2241  
2242  
2243  
2244  
2245  
2246  
2247  
2248  
2249  
2250  
2251  
2252  
2253  
2254  
2255  
2256  
2257  
2258  
2259  
2260  
2261  
2262  
2263  
2264  
2265  
2266  
2267  
2268  
2269  
2270  
2271  
2272  
2273  
2274  
2275  
2276  
2277  
2278  
2279  
2280  
2281  
2282  
2283  
2284  
2285  
2286  
2287  
2288  
2289  
2290  
2291  
2292  
2293  
2294  
2295  
2296  
2297  
2298  
2299  
2300

2301  
2302  
2303  
2304  
2305  
2306  
2307  
2308  
2309  
2310  
2311  
2312  
2313  
2314  
2315  
2316  
2317  
2318  
2319  
2320  
2321  
2322  
2323  
2324  
2325  
2326  
2327  
2328  
2329  
2330  
2331  
2332  
2333  
2334  
2335  
2336  
2337  
2338  
2339  
2340  
2341  
2342  
2343  
2344  
2345  
2346  
2347  
2348  
2349  
2350  
2351  
2352  
2353  
2354  
2355  
2356  
2357  
2358  
2359  
2360  
2361  
2362  
2363  
2364  
2365  
2366  
2367  
2368  
2369  
2370  
2371  
2372  
2373  
2374  
2375  
2376  
2377  
2378  
2379  
2380  
2381  
2382  
2383  
2384  
2385  
2386  
2387  
2388  
2389  
2390  
2391  
2392  
2393  
2394  
2395  
2396  
2397  
2398  
2399  
2400

2401  
2402  
2403  
2404  
2405  
2406  
2407  
2408  
2409  
2410  
2411  
2412  
2413  
2414  
2415  
2416  
2417  
2418  
2419  
2420  
2421  
2422  
2423  
2424  
2425  
2426  
2427  
2428  
2429  
2430  
2431  
2432  
2433  
2434  
2435  
2436  
2437  
2438  
2439  
2440  
2441  
2442  
2443  
2444  
2445  
2446  
2447  
2448  
2449  
2450  
2451  
2452  
2453  
2454  
2455  
2456  
2457  
2458  
2459  
2460  
2461  
2462  
2463  
2464  
2465  
2466  
2467  
2468  
2469  
2470  
2471  
2472  
2473  
2474  
2475  
2476  
2477  
2478  
2479  
2480  
2481  
2482  
2483  
2484  
2485  
2486  
2487  
2488  
2489  
2490  
2491  
2492  
2493  
2494  
2495  
2496  
2497  
2498  
2499  
2500



VALOR REAL TOTAL  
127.378.612

VALOR REAL TERRENO  
FECHA EN QUE SOLICITO EL VALOR REAL DE LA CONSTRUCCION  
D I A M E S A N O

RUBRO 1 - DETERMINACION DEL VALOR REAL GRAVADO

	1		2		3		4		5		6	
	VALOR REAL	Col. 1 x coefic. tabla	Col. 1 - Col. 2	50% de Col. 3	25% de Col. 3	VALOR REAL GRAVADO						
NUDA PROPIEDAD												
USUFRUCTO												
USO												
HABITACION												
TOTAL:												

Quando el hecho generador esté constituido por enajenación, promesa o cesión de promesa de derechos de usufructo, nuda propiedad, uso y/o habitación, se deben trasladar el/los importes de la Columna 6 del Rubro 1 a la Columna 1 del Rubro 2.

RUBRO 2 - DETERMINACION DEL MONTO IMPONIBLE Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO

	1	2	3	4	5
	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMP. LIQUIDADO Col. 1 x Col. 2	Impuesto pagado en promesa	IMPUESTO NETO Col. 3 - Col. 4
ENAJENACION ( Valor real gravado )	127.378.612	4%	5.095.145		5.095.145
PROMESA ( Valor real gravado )					
CESION DE PROMESA ( Valor real gravado )					
PRESCRIPCION ADQUISITIVA ( Valor real gravado )					
ACTOS JURIDICOS GRATUITOS ( Valor real gravado )					
CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS (Precio fijado por partes)					
CESION DE DERECHOS POSESORIOS (Precio fijado por partes)					



IMPUESTO NETO: 680 5.095.145  
MULTAS: 801  
RECARGOS: 802  
TOTAL: 5.095.145

RELACION DE MEDIOS DE PAGO

NUMERO	ORIGEN	IMPORTE
58529	Bco Comercial	2.547.572
84583	Bco Comercial	2.547.573
TOTAL:		5.095.145

BOLETO DE PAGO CAJA

	CAJA	IMPORTE
Efectivo	401	
Cheques	402	5.095.145
Certificados de crédito	403	
Otros	405	
TOTAL: 401+402+403+405 (*)	406	5-095.145

(\*) Son N\$ cinco millones noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco M/N

PAGOS COMPUTADOS		IMPORTE	No. Folio
Pagos a cuenta	407		
Pagos en D.J. reliquidada	408		
Otros	409		
TOTAL: 407+408+409	410		
TOTAL: 410 + 406		5.095.145	

\*5.095.145PTREG DG14 00209NDV92